

Frigolab "San Mateo"
EXPORTADORES DE MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS

CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTIFRAUDE FRIGOLAB SAN MATEO CIA LTDA

Versión: 2

COPIA
CONTROLADA

Nº COPIA ORIGINAL

COPIA
CONTROLADA NO

Elaborado por:

Vicenta Zambrano
JEFE DE RRHH

Elaborado por:

Cristhyan Bermeo
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:

Bartolomé Fernández
GERENTE GENERAL

INDICE

CAPITULO 1

INTRODUCCION

OBJETIVO

ALCANCE

OBLIGACIONES

CAPITULO 2

FILOSOFIA EMPRESARIAL

NUESTRA MISION

NUESTRA VISION

ETICA EMPRESARIAL

VALORES Y PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

VALORES

PRINCIPIOS

CAPITULO 3

NORMAS DE CONDUCTA

CON LOS DERECHOS HUMANOS/ EMPLEO LIBRE ELECCION

RESPECTO A DIGNIDAD LIBERTAD Y PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS

PRESIONES Y ACOSO

ABUSO DE AUTORIDAD Y MALTRATO

DIVERSIDAD Y DISCRIMINACION

CONFLICTO DE INTERESES

INVERSIONES PERSONALES

FINANZAS PERSONALES

CONDUCTA EN LA VIDA PRIVADA

ACEPTACION DE ERRORES

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

ACCESO A LA INFORMACION

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

REGISTROS CONTABLES

PROTECCION DE LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

REDES SOCIALES

ACTIVIDADES RELIGIOSAS

TRABAJO INFANTIL

COLABORADORES

CONDUCTA ESPERADA

CON LA SEGURIDAD

HACIA LA COMUNIDAD

CON EL AMBIENTE

HACIA LOS ACCIONISTAS

HACIA LOS CLIENTES

HACIA LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y TERCEROS

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

USO ADECUADO DE BIENES

APROPIACION INDEBIDA DE BIENES
FRAUDE
SOBORNO
OBSEQUIOS, ATENCIONES Y CORTESIAS
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL DELITO
PAGOS POR FACILITACION
PROCESO DE CADENA DE ABASTECIMIENTO
INFLUENCIAS
HACIA LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

CAPITULO 4

ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA

DENUNCIAS
COMITÉ DE ETICA
INFORME DE INFRACCIONES
SANCIONES
CANAL DE COMUNICACIÓN

CAPITULO 5

DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA
RENDICION DE CUENTAS

CAPITULO 1 INTRODUCCION

OBJETIVO

Este Código es un instrumento elaborado con el objeto de definir, explicar y comunicar los lineamientos generales de conducta y comportamientos éticos esperados de los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. en sus actividades de trabajo y en sus relaciones con los grupos de interés; así como, para resolver dudas y conflictos de tipo ético profesional.

ALCANCE

El presente Código es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de la empresa, Frigolab San Mateo Cía. Ltda., en sus actividades dentro de la Compañía y en sus relaciones con los grupos de interés. La aplicación de las normas contenidas en este Código guarda estrecha relación con las normas legales vigentes y con el Reglamento Interno de Trabajo, de manera tal que, en caso de inconsistencia entre ellas, prevalecerán las normas legales.

OBLIGACIONES

Todos los colaboradores de la empresa están sujetos a este Código y tienen la obligación de:

Conocer y entender las normas descritas dentro de este Código, así como los lineamientos del Reglamento Interno de Trabajo.

Cumplir y velar por el cumplimiento de las pautas y lineamientos de conducta establecidos en el presente documento.

Promover el conocimiento del Código y la adopción de comportamientos éticos.

Consultar en caso de que hubiere cualquier duda o inquietud acerca de los lineamientos del Código.

Informar al Comité de Ética en caso de cualquier incumplimiento o desapego al presente Código.

CAPITULO 2

FILOSOFIA EMPRESARIAL

Los valores organizacionales y la ética profesional de sus colaboradores constituyen las bases en los que se asienta la actividad de la Compañía. En consecuencia, todas las actuaciones de los colaboradores, como resultado de su vínculo con Frigolab San Mateo Cía. Ltda., han de estar guiadas por los valores organizacionales.

NUESTRA MISION

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cuidar la salud de los consumidores en todos nuestros mercados, elaborando productos de buena calidad, bajo altos estándares de producción y empaque de acuerdo con las normas internacionales de la FDA, CODEX y OMS

NUESTRA VISION

Posesionarnos como una empresa líder en el mercado, en la comercialización nacional de pescado y mariscos en el Ecuador, masificar todas sus diferentes presentaciones de fresco y congelado de buena calidad y confiables para los consumidores.

ETICA EMPRESARIAL

La ética busca fundamentar racionalmente principios directivos, comportamientos y decisiones para lograr el perfeccionamiento de cada ser humano y el mejoramiento colectivo de la sociedad.

La ética empresarial constituye el conjunto de normas y principios que se usan para dirigir comportamientos y resolver conflictos o dilemas de acuerdo a los valores de la Compañía, con el fin de no afectar a los grupos de interés.

El comportamiento ético de los colaboradores debe alinearse con la Misión, Visión y Valores Organizacionales.

VALORES Y PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

VALORES

Integridad.- Es la cualidad que tiene una persona de actuar siempre apegado a los valores de la Rectitud, la Honestidad, la Verdad y la Justicia, tanto para su trato con los demás como para consigo mismo.

Productividad.- Es la capacidad que tenemos los seres humanos de hacer un trabajo útil y de calidad en el menor tiempo posible.

Responsabilidad.- Es la capacidad que tenemos de cumplir con nuestros deberes, responder por nuestros actos y asumir nuestras decisiones.

Cooperación.- Es la capacidad que tenemos los seres humanos de trabajar en equipo.

PRINCIPIOS

Confidencialidad o reserva. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., debe mantener la confidencialidad o reserva de la información que esta Administración custodia, conforme a la ley.

Vocación de servicio. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., debe mantener una actitud orientada al servicio y caracterizada por la calidad, la calidez y la oportunidad en la atención a los clientes; y a sus compañeros de trabajo.

Honradez. - Las actuaciones y conductas de los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben realizarse con equidad, sin privilegiar ni discriminar a nadie a través de la dispensa de favores o servicios especiales en el desempeño de su cargo, ni recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a los que legalmente tengan derecho.

Honestidad. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deberá actuar siempre con base en la verdad con probidad, rectitud y justicia.

Responsabilidad social. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., debe procurar hacerle bien al país, mediante la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, con el objetivo de mejorar la situación competitiva de la sociedad y su autoestima.

Compromiso. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. tiene la aptitud y actitud de colaboración con la institución, prestando sus servicios con ahínco y esmero en cada función encomendada y con sentido de pertenencia.

Equidad. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. fomentará el cumplimiento y aplicación de los derechos y garantías de las ciudadanas y de los ciudadanos, en un ambiente de justicia.

Respeto. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., propenderá el establecimiento de relaciones interpersonales sanas en un marco de tolerancia y observancia a los derechos y a la dignidad humana, en sus diferentes manifestaciones. Se propenderá el respeto a la interculturalidad y plurinacionalidad.

Solidaridad. - El personal de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. debe procurar el bienestar de sus compañeros, conciudadanos y, en general de los demás seres humanos.

CAPITULO 3

NORMAS DE CONDUCTA

Las normas de conducta de Frigolab San Mateo Cía Ltda., muestran claramente las conductas que todos los sujetos del Código deben cumplir y velar por su cumplimiento. Las normas de conducta identifican los comportamientos que están considerados como correctos y que los colaboradores y se deben practicar dentro y fuera de la Compañía y están relacionadas con las actividades propias de la empresa y en relaciones con grupos de interés sin excepciones. A su vez, examina los comportamientos que son rechazados y que ponen en riesgo la integridad e imagen de la Compañía. Las normas de conducta se encuentran organizadas de acuerdo a los valores organizacionales de la empresa.

CON LOS DERECHOS HUMANOS/ LIBRE ELECCION

En Frigolab San Mateo Cía. Ltda. no existe trabajo obligatorio, los procesos de contratación no requieren de depósito de documentos oficiales originales y pueden abandonar el trabajo libremente con el plazo de 15 días de aviso previo según la legislación. Para casos de horas laborables fuera de horario es con libre consentimiento de trabajador y con la remuneración en base a la legislación vigente.

a. RESPETO A DIGNIDAD LIBERTAD Y PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben:

Valorar y difundir el respeto en el trato con las personas y rechazar toda situación de intimidación o falta de respeto que atente contra la dignidad, libertad y privacidad de las personas.

Evitar conductas tales como el trato despectivo, discriminatorio o humillante hacia los demás.

Evitar la generación y propagación de rumores sin fundamentos sobre la conducta y comportamiento de otros colaboradores de la Compañía e incluso de clientes y proveedores, que afecten a la honradez, dignidad, libertad y privacidad de las personas.

Y no deben generar comunicaciones, verbales o escritas, con contenido ofensivo, denigrante o violento en sus actividades laborales.

b. PRESIONES Y ACOSO

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben rechazar cualquier acción de acoso y está prohibido todo tipo de trato hostil, ofensivo o intimidatorio, de naturaleza verbal, física, visual o sexual.

Esta prohibición es válida tanto en las relaciones jerárquicas como entre compañeros de trabajo y se extiende igualmente en la relación con clientes, proveedores y público en general.

ABUSO DE AUTORIDAD Y MALTRATO

El abuso de autoridad y el maltrato son elementos que afectan negativamente al ambiente de trabajo, a la imagen empresarial y puede acarrear repercusiones legales para la Compañía. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben hacer uso indebido e injustificado de una posición de jerarquía para obtener beneficios personales o tratos preferenciales, derivados de interés de cualquier naturaleza, dentro de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. que infrinjan la ley, las políticas, los procedimientos y las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

DIVERSIDAD Y DISCRIMINACION

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben respetar la libertad, dignidad y privacidad de sus compañeros de trabajo y demás personas con las que labora.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, entendiendo por tal cualquier situación en que los destinatarios tengan intereses privados o personales capaces de influir en la imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones y de esta manera, interferir con los intereses de la Compañía.

Con la finalidad de preservar la integridad personal y profesional, los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben evaluar las situaciones que puedan de alguna manera configurar un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa. Tales conflictos pueden comprometer la honestidad y la ética de las acciones del colaborador y poner en riesgola reputación de la empresa.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben participar en negocios ni tener inversiones con los proveedores, clientes, organismos del Estado y demás grupos de interés de la Compañía.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben notificar al Comité de Ética cualquier relación comercial o transacción propuesta de la empresa con cualquier compañía en la que un colaborador o su familia inmediata tengan participación directa o puedan obtener un beneficio y que pueda dar origen a un conflicto de interés real o aparente.

CONFLICTO DE INTERESES

Si los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., realizaron alguna inversión personal antes de establecer la relación de dependencia con la empresa si su cargo dentro de la Compañía cambia en forma tal que puede generar un conflicto de intereses, el colaborador debe notificar la situación al Comité de Ética.

INVERSIONES PERSONALES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben realizar inversiones compartidas con clientes o proveedores de la empresa.

FINANZAS PERSONALES

Los colaboradores deben manejar sus finanzas personales adecuada y prudentemente, manteniendo una conducta apropiada en sus relaciones comerciales y financieras, cumpliendo con sus obligaciones financieras responsablemente.

En este contexto, los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben abstenerse de realizar apuestas en juegos de azar mientras se encuentren prestando sus servicios a Frigolab San Mateo Cía. Ltda., acorde a lo que se menciona en el Reglamento Interno de Trabajo.

CONDUCTA EN LA VIDA PRIVADA

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben cuidar el manejo de sus relaciones personales y privadas de tal manera que sus acciones no afecten la imagen de la Compañía, manteniendo una conducta honesta y mesurada en todos los ámbitos del quehacer diario, independientemente de las prácticas ideológicas, políticas, religiosas o filosóficas.

ACEPTACION DE ERRORES

Sin lugar a dudas, todos los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., están expuestos a equivocarse y cometer errores en el trabajo; no obstante, es necesario hacer una distinción entre error y negligencia. Por un lado, los errores se dan de manera involuntaria y muchas veces como parte del proceso de mejora y aprendizaje. En contraste, la negligencia es un descuido al actuar o una omisión de un acto que un colaborador debe o tiene la obligación de cumplir, lo cual es inaceptable. En cualquiera de los dos casos, los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben asumir las consecuencias de sus actos.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. No deben poseer, proveer o consumir drogas ilegales, así como tampoco ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de con Frigolab San Mateo Cía. Ltda., ni fumar en áreas que no están predeterminadas para el consumo de tabaco.

En ciertas ocasiones el consumo de alcohol es parte de protocolos sociales y profesionales a los cuales están expuestos los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., Si consumen bebidas alcohólicas deben hacerlo de manera moderada, manteniendo siempre la compostura en sus actos, mismos que reflejan la imagen y reputación de la Compañía.

En caso de verificarse que un colaborador se encuentra bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacentes en los lugares de trabajo se procederá de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

ACCESO A LA INFORMACION

Los colaboradores deben mantener las claves en forma reservada y utilizarlas exclusivamente para dar cumplimiento a las tareas asignadas, respetando las políticas internas y la confidencialidad.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben bloquear el acceso al sistema de información cuando no lo estén utilizando y son responsables absolutos de su utilización.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben generar accesos no autorizados a los sistemas de información para obtener beneficios personales o realizar fraudes, así como crear códigos de acceso para facilitar sustracción de información.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía Ltda., deben conocer las normas y sistemas de seguridad de la información establecidos en sus respectivas áreas y tomar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

La vigencia en el tiempo del Código de Ética y Conducta al interior de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., requiere de la existencia de un ente que administre y aplique sus disposiciones, para lo cual se instituye el Comité de Ética, que será el organismo a través del cual se cumplirá con esta misión.

El Código de Ética y Conducta tiene sentido mientras exista un compromiso auténtico de todos los colaboradores en su cumplimiento y sea apoyado en este comité para solucionar los conflictos que se presenten en la gestión diaria en donde se pongan en duda los valores organizacionales y normas de conducta.

La Gerencia General, en conjunto con el equipo gerencial de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., debe vigilar el cumplimiento de los controles que regulan la gestión y fomentan el desarrollo de una cultura de respeto a las normas. En consecuencia, deben estar informados en todo momento de los asuntos que pueden afectar en forma adversa los valores organizacionales.

REGISTROS CONTABLES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., sobre quienes recae la responsabilidad de generar los estados financieros, deben garantizar que los mismos se elaboran de acuerdo a las normas y principios contables requeridos por las entidades y organismos de control, bancos y accionistas.

PROTECCION DE LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben divulgar la información de la Compañía a personas no autorizadas, ni intencional, ni inadvertidamente. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben mantener la custodia de la documentación e información que cada uno administra en el desarrollo habitual de sus funciones.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., que, por motivo de sus funciones o su posición en la Compañía, tengan acceso a información privilegiada de los estados financieros, tesorería u otra información sensible y confidencial.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., manejan información sensible y confidencial sobre todos sus grupos de interés. Los colaboradores deben cuidar y mantener la confidencialidad de datos personales. Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas en materia de seguridad de la información, los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., que por razón de su cargo o de su actividad profesional dispongan o tengan acceso a los datos personales de clientes, proveedores, otros colaboradores o contratistas, deben ser responsables de su custodia y uso apropiado.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben proteger la privacidad y la confidencialidad de los expedientes médicos y laborales de un colaborador. Los expedientes no deben ser revelados fuera de la Compañía, excepto cuando el propio interesado lo solicite o cuando lo disponga la autoridad judicial competente.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben conocer y observar las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación en materia de seguridad de la información y de protección de datos y, adicionalmente, aplicar medidas adecuadas para evitar el acceso indebido a tal información.

REDES SOCIALES

Los colaboradores deben considerar el impacto que podría tener en la reputación de las Compañías Frigolab San Mateo Cía. Ltda. las publicaciones realizadas en redes sociales. Se prohíbe realizar comentarios desde cuentas personales sobre temas económicos, políticos o sociales que pudiesen estar relacionados con el devenir de las Compañías

ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben respetar las diferentes creencias religiosas de sus compañeros de trabajo. Las actividades religiosas dentro de la organización están permitidas siempre y cuando:

Sean organizadas de una manera que no interfieran con las actividades de trabajo diarias de los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no sea obligatoria la participación de colaboradores que no comparten las mismas creencias o que no deseen participar de estas actividades.

Se respeten las opiniones personales

TRABAJO INFANTIL

La empresa Frigolab San Mateo Cía. Ltda., está comprometida con evitar el trabajo infantil en forma directa e indirecta con sus proveedores en sus infraestructuras.

COLABORADORES

CONDUCTA ESPERADA

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., pueden realizar actividades profesionales externas a Frigolab San Mateo Cía. Ltda. Siempre y cuando, éstas sean distintas al giro de negocios de la Compañía, debido a que puedan suponer competencia o deslealtad. La realización de estas actividades permitidas a los colaboradores se podrán llevar a cabo, mientras:

No signifiquen un deterioro en el desempeño de las funciones desarrolladas en Frigolab San Mateo Cía. Ltda.,

No se contrapongan con la moral y la ética.

No restrinjan la disponibilidad de tiempo requerida a determinadas funciones en Frigolab San Mateo Cía. Ltda., Para que un colaborador realice actividades externas de cualquier índole que involucre algún tipo de remuneración, pecuniaria o en especie, se requiere la aprobación previa de la Jefatura de Talento Humano y serán debidamente registradas por el departamento de Talento Humano.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no pueden ser proveedores de bienes y servicios de la Compañía, ni directa ni indirectamente.

CON LA SEGURIDAD

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben mantener su espacio de trabajo limpio y acorde a normas de seguridad industrial y procurar un ambiente saludable para el público en general.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben velar por su propia seguridad y la seguridad de todas aquellas personas cuya integridad pudiera llegar a verse afectada como consecuencia de sus actos u omisiones.

HACIA LA COMUNIDAD

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben reconocer y aceptar los usos, tradiciones y costumbres de los miembros de las comunidades con las que interactúan y trabajar en conjunto con ellos en proyectos de interés común.

Las relaciones de los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., con las entidades gubernamentales, partidos políticos, organizaciones sindicales y demás actores de la vida política deben regirse por el respeto y aplicación del ordenamiento jurídico y sin ejercer presiones e influencias de ninguna naturaleza.

Los colaboradores de la empresa deben abstenerse de cualquier acto de proselitismo político en las instalaciones de las empresas; así como, no utilizar los recursos asignados para la ejecución de las actividades laborales para fines políticos.

Los colaboradores de la empresa deben abstenerse de realizar contribuciones, pagos o cualquier tipo de respaldo a partidos políticos o representaciones políticas independientes a nombre de la empresa.

Cada individuo es libre de apoyar y colaborar con tiempo y recursos a organizaciones comunitarias, causas caritativas y humanitarias; siempre dejando en claro que una donación o contribución es a título personal, más no en nombre de Frigolab San Mateo Cía. Ltda.,

CON EL AMBIENTE

Dentro de la filosofía empresarial de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., se encuentra claramente establecido el compromiso con el cuidado del ambiente, el manejo de riesgos ambientales y el cumplimiento de normas ambientales vigentes. En este contexto los colaboradores de la empresa deben:

Velar por el cumplimiento de todas las leyes y normativas ambientales.

Evitar que el desempeño de su trabajo ocasione daños al ambiente, así como el desperdicio de recursos naturales.

Fomentar dentro de la Compañía la adopción de buenas prácticas ambientales e implementarlas efectivamente.

HACIA LOS ACCIONISTAS

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben acatar las decisiones tomadas, lineamientos y disposiciones establecidas por los accionistas de la compañía y apoyar proactivamente en momentos de crisis.

HACIA LOS CLIENTES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., que mantengan relación directa con los clientes deben ofrecer información exacta en cuanto a las características, precio, condiciones y disponibilidad del producto, y solo comprometerse a lo que razonablemente se puede cumplir.

HACIA LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y TERCEROS

Las relaciones con proveedores, contratistas y terceros deben estar marcadas por: el profesionalismo, el trato justo y respetuoso, y el cumplimiento de los términos y condiciones de los acuerdos celebrados con ellos. Sin embargo, cuando fuese necesario ser enérgicos, debe mantenerse el uso de un lenguaje apropiado y cortés.

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

USO ADECUADO DE BIENES

Los colaboradores deben respetar y velar por la conservación de los bienes tangibles e intangibles de la Compañía. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben usar los bienes o recursos de la Compañía sólo para fines laborales. Los sistemas de comunicación se excluyen de esta norma, sin embargo su uso personal se restringe al mínimo necesario.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben descargar o almacenar en las estaciones de trabajo o en los sistemas de cómputo de la Compañía material e información de contenido pornográfico u obsceno. Tampoco se debe descargar programas o aplicaciones sin el conocimiento y registro por parte del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

APROPIACION INDEBIDA DE BIENES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. no deben apropiarse de los bienes tangibles e intangibles de la Compañía ya que esto constituye una violación de las obligaciones que tienen con la Compañía y un acto de fraude en perjuicio de Frigolab San Mateo Cía. Ltda.,

FRAUDE

El fraude puede entenderse como cualquier uso del cargo, autoridad o poder para obtener un beneficio personal a través del uso indebido de los recursos o activos de la Compañía, ocasionando un perjuicio a la misma. El fraude comprende un acto intencional u omisión (es decir la falta de actuación) para engañar a otros. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben involucrarse en prácticas fraudulentas, caso contrario, serán sancionados conforme lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

SOBORNO

El soborno es otorgar o recibir un beneficio financiero o de cualquier otro tipo para estimular una ejecución indebida del cargo o alterar una función que se espera llevar a cabo con imparcialidad o buena fe. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. no deben aceptar u ofrecer cualquier tipo de soborno ni recibir influencias que alteren su juicio o comportamiento afectando a los negocios de la Compañía o la ganancia personal

OBSEQUIOS, ATENCIONES Y CORTESIAS

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben recibir dinero o cualquier otra prestación que los coloque en situación de conflicto de intereses con respecto a sus funciones dentro de la Compañía.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. pueden aceptar objetos, invitaciones u obsequios de hasta US\$ 30. Ofrecer o aceptar obsequios encima de este nivel puede ser

considerado como un compromiso con la independencia o constituye inducción o recompensa a cualquier servicio a terceros.

Todos los obsequios en dinero o especie que un colaborador reciba cuyo valor exceda US\$ 30, deben ser reportados y entregados inmediatamente al Comité de Ética.

Las invitaciones realizadas por los proveedores a colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. y viceversa, deben ser atendidas por al menos dos colaboradores de la Compañía.

La asistencia a seminarios o actividades formativas que no sean costeadas por Frigolab San Mateo Cía. Ltda., sino por proveedores en la ejecución de contratos suscritos con la Compañía deben ser conocidas y aprobadas por la línea de supervisión, coordinando con el área de Talento Humano la pertinencia de su participación.

Frigolab San Mateo Cía. Ltda., entrega únicamente artículos promocionales debidamente identificados con el logotipo de la Compañía. Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. no deben ofrecer por su propia cuenta algún tipo de obsequio a cualquiera de los grupos de interés identificados por la Compañía.

LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL DELITO

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben cumplir las leyes y regulaciones nacionales para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Todo colaborador de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., que conozca o llegue a conocer de actividades de lavado de activos y financiamiento de delitos realizados por algún colaborador, proveedor o cualquier otra persona natural o jurídica relacionada con Frigolab San Mateo Cía. Ltda., debe poner el hecho en conocimiento del Comité de Ética de cada Empresa.

PAGOS POR FACILITACION

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., no deben realizar pagos a ningún funcionario público que alteren el flujo normal o existencia de un proceso gubernamental.

PROCESO DE CADENA DE ABASTECIMIENTO

Todos los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben seguir los lineamientos específicos del Proceso de Cadena de Abastecimiento de la Compañía y cumplir con todos sus requerimientos.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. que participen en procesos de selección de proveedores, deben mantener una actitud completamente imparcial y únicamente basarse en los criterios y condiciones requeridos por la Compañía.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben informar a los proveedores la prohibición de recibir obsequios u otra clase de atenciones que los priven de independencia y neutralidad para realizar sus funciones (de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, éste Código y la Política Anticorrupción).

La solicitud de cotizaciones solicitadas por los colaboradores solo puede hacerse con carácter referencial, para preparar el presupuesto, una solicitud de compra o el alcance de un servicio nuevo

Una vez iniciado el proceso de compra, solamente los miembros del Proceso de Cadena de Abastecimiento pueden solicitar cotizaciones, alcances a las cotizaciones o negociar términos contractuales. Los especialistas durante este proceso deben estar acompañados siempre por al menos un miembro del Proceso de Cadena de Abastecimiento para garantizar la transparencia de la licitación.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda deben rechazar todo tipo de influencia o presiones que efectúen los proveedores para conseguir condiciones privilegiadas o excepcionales en los negocios con Frigolab San Mateo Cía. Ltda.,

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben evitar el uso indebido de la relación con los proveedores, para influenciar a algún proveedor con la finalidad de obtener un beneficio a cambio por la coyuntura presentada en la adquisición de bienes o servicios.

INFLUENCIAS

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., investidos de poder y de autoridad, no deben ejercer una influencia indebida sobre cualquier persona externa con el fin de alterar su comportamiento para alcanzar un fin personal.

HACIA LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Las relaciones con organismos del Estado se manejan a través de los funcionarios autorizados por la Gerencia General de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. en las cuales se exige mantener relaciones transparentes, sólidas y manejadas con total imparcialidad, respeto y cordialidad.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben brindar un trato adecuado y una atención profesional a los funcionarios públicos dotados de autoridad, cuidando la imagen y reputación de la Compañía.

Los colaboradores deben proporcionar la información requerida y necesaria para las evaluaciones de los organismos de control del Estado.

En lo referente a la entrega de los informes o documentos a organismos del Estado y que no correspondan a las actividades normales de la Compañía, los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. deben obtener previamente la autorización de la Gerencia General.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía Ltda. deben asegurarse que los contratos y los convenios que se firman con el sector público obedecen a las normas legales y se realizan de forma transparente.

CAPITULO 4

ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ETICA

DENUNCIAS

Se aceptarán denuncias anónimas cerradas en sobre y se prohíbe cualquier acto de represalia contra cualquier colaborador por el mero hecho de haber comunicado, de buena fe, las situaciones descritas en este apartado. No obstante, el Comité de Ética debe mantener bajo rigurosa reserva la identidad de cualquier colaborador que informe sobre una infracción a las disposiciones de este Código.

Se filtran las denuncias, formuladas intencionalmente, resulten falsas o irresponsables previa investigación.

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., deben cooperar y participar en cualquier investigación que realice el Comité de Ética.

Cada 15 días el responsable de TTHH más al menos 01 representate del Comité, los abrirán

COMITÉ DE ETICA

La administración de este Código está a cargo del Comité de Ética de Frigolab San Mateo Cía. Ltda. que tiene una función normativa, moderadora y resolutive sobre las prácticas que, de acuerdo a estándares éticos, sean consideradas adecuadas para el cumplimiento de los fines y la aplicación de las políticas de cada empresa.

El Comité de Ética debe observar las regulaciones establecidas en el Código de Trabajo, en el Reglamento Interno de Trabajo y en el presente Código, documentos que servirán de sustento a las decisiones que se tomen para resolver las situaciones atentatorias a las normas y principios de actuación para su evaluación y tratamiento.

Es atribución exclusiva del Comité de Ética interpretar las disposiciones del presente Código y precisar el correcto sentido, alcance y aplicación.

Las deliberaciones que tengan lugar y las resoluciones que adopte el Comité de Ética tendrán siempre carácter estrictamente confidencial, quedando prohibida su divulgación por parte de sus miembros así como de cualquier participante que eventualmente tenga acceso a la información generada por este organismo.

Las decisiones que se tomen en el Comité de Ética que pueden servir para fijar criterios de aplicación general en Frigolab San Mateo Cía. Ltda., serán comunicadas a todo el personal por la Secretaría del Comité.

INFORME DE INFRACCIONES

Los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía. Ltda., y su comité tratará en un plazo no mayor a 07 días laborable, deben poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación, aquellas ~~que~~ situaciones que, aunque no estén relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del presente Código o aquellas que pudieran derivarse el incumplimiento de las leyes vigentes.

SANCIONES

Las sanciones que se apliquen a los casos denunciados serán evaluadas y determinadas por el Comité de Ética.

Las infracciones a este Código o la falta efectiva de cooperación con una investigación interna promovida al amparo de sus disposiciones, podrá dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias o legales de acuerdo a la gravedad de la infracción y en concordancia con lo establecido en el Código de Trabajo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales contempladas en las leyes vigentes

CANAL DE COMUNICACIÓN

Cualquier hecho que vulnere el Código de Ética y Conducta o que de algún modo pueda interpretarse como atentatorio a las normas éticas y de conducta que rigen en Frigolab San Mateo Cía Ltda., incluso si éste además tuviere carácter fraudulento o ilegal, debe ser informado de inmediato por los colaboradores a través de los siguientes canales:

A la Secretaría del Comité de Ética, mediante comunicación escrita; o verbal, Al Comité de Ética, el cual mantiene, exclusivamente para estos efectos, la dirección de correo electrónico:

Frigolab San Mateo Cía. Ltd. frigolab@frigolab.com.ec para personal o empresas en forma externa y para el manejo interno el buzón de sugerencias

El mismo que será administrado por la Secretaría del Comité o por quien ésta delegue.

La Secretaría del Comité debe receptar las denuncias, consultas y solicitudes de autorización (para los casos de conflictos de intereses), observar los procedimientos establecidos en el Reglamento del Comité de Ética para dicho efecto y preservar el anonimato del colaborador que ha comunicado posibles incumplimientos de la legalidad vigente o sobre situaciones aparentemente cuestionables desde el punto de vista de la ética.

Si el colaborador que comunicó una falta, a los lineamientos del Código, al Reglamento Interno de Trabajo o a la normativa legal, considera que la situación en cuestión no ha sido apropiadamente resuelta, puede presentar nuevamente su denuncia o consulta, por los canales antes mencionados. La Secretaría del Comité de Ética debe receptar y obligatoriamente incluir la para el conocimiento y resolución del Comité de Ética

CAPITULO 5

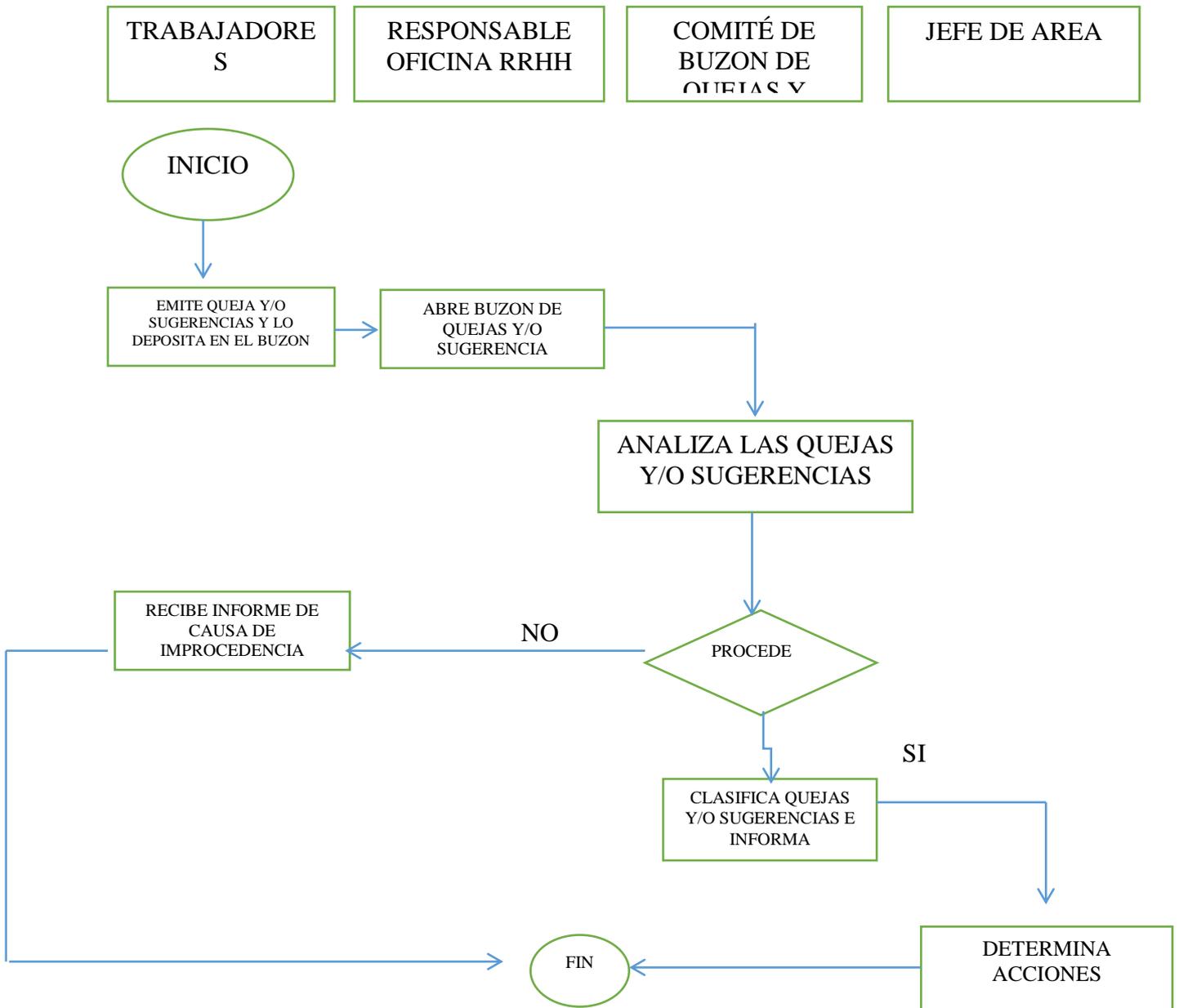
DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA

El Comité de Ética es el responsable de identificar y determinar los mecanismos adecuados para que los colaboradores de Frigolab San Mateo Cía Ltda., y sus grupos de interés tengan pleno conocimiento de los estándares éticos establecidos en este Código.

RENDICION DE CUENTAS

El colaborador que asume las funciones de la Secretaría del Comité de Ética, es el responsable de realizar las gestiones y elaborar el Informe Anual que permita la rendición de cuentas del cumplimiento de las prácticas de este Código.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO DEL BUZON DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS



7.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.- Emite Queja y/o Sugerencia	1.1. Emite su queja y/o sugerencia cuando considere que exista acoso o discriminación y no hay un trato digno dentro de un ambiente de respeto y equidad	Trabajador
2.- Abre Buzón de Quejas y/o Sugerencias	2.-1 Abre el Buzón de Quejas y/o Sugerencias en presencia de por los menos un Representante del Comité	Responsable Oficina de Recursos Humanos
3.- Analiza las quejas y/o Sugerencias	<p>3.1- El Responsable de la Oficina de RRHH abre el sobre de las quejas y/o Sugerencias emitidas por los trabajadores.</p> <p>3.2 El responsable de la Oficina de RRHH informa a los miembros del Comité la Queja y/o Sugerencia</p> <p>3.3. El Comité analiza las quejas y/o Sugerencias y determina</p> <p>SI procede (pasa etapa 5)</p> <p>NO procede no se tramita</p> <p>NOTA 1: Los criterios para considerar si la queja y/o sugerencia procede o no, están en función del cumplimiento del Reglamento Interno y a los compromisos que tiene la empresa con los trabajadores</p>	Comité de Buzón de Quejas y/o Sugerencias
4.- Clasifica Quejas y/o Sugerencias e informa	4.1. Clasifica las Quejas y/o Sugerencias	Comité de Buzón de Quejas y/o Sugerencia

	4.2. El responsable de la Oficina de RRHH corta la línea punteada del formato Anexo 1 y entrega al Jefe de Área que corresponde la atención de la queja y /o sugerencia	
5.- Determina Acciones	<p>5.1 Recibe las Quejas y/o Sugerencias que son de su competencia y dependiendo de la naturaleza de estas, determina las Acciones a Implementar</p> <p>5.2 Aplica procedimientos para acciones correctivas o preventivas</p> <p>5.3 Informa al responsable de la oficina de RRHH sobre las acciones establecidas para solucionar o atender la Queja y/o Sugerencia</p>	Jefe de Área
6.- Fin		